

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., siete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2011-00384

Previo a resolver la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, tendiente a que se compulse copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de Disciplina Judicial, a fin de que se investigue la presunta comisión de conductas contrarias al sano ejercicio del derecho por los abogados de los demandados, se ordena correr traslado del escrito visible en el archivo 125 del expediente para se pronuncien en ese sentido, dentro del termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto.

Hasta tanto no se esclarezcan los hechos puestos en conocimiento del despacho por el abogado de los demandantes, el despacho ordena que se suspenda la entrega a las demandadas de la suma de \$20.537.908.8 que se ordenó en auto del 24 de agosto del año en curso, el dinero restante se puede entregar a las demandantes en la forma indicada en el auto aludido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cb98bb54ce74b651e70a3e2a3950cad3934c33392c6c761bed73846da4de04**

Documento generado en 07/09/2022 11:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>